



**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA  
“TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019”. EXPTE 435/18**

***ACTA DE LA MESA DE APERTURA DEL SOBRE 1.***

**Se constituye la Mesa de Contratación en:**

**Lugar:** En el despacho del Vicepresidente Tercero D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

**Hora:** Trece horas y quince minutos.

**Día:** 13 de marzo de 2019

**Asistiendo:**

**Presidente:** D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración Especial
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe de Servicio de Asuntos Generales.
- D. Arturo Báscones Pérez, Jefe de Servicio de Juventud.

**Secretario:** Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

**Trámite:** Apertura del Sobre nº 1 para tomar parte en la contratación de **LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA “TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019”. EXPTE 435/18**

**Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un criterio automático de adjudicación, el precio .**

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a dar lectura del certificado de fecha 12 de marzo de 2019 del Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, con el V.º B.º del Vicepresidente Segundo en el que consta:

*“Que convocada la licitación y durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones para tomar parte en la contratación, mediante procedimiento abierto (con varios criterios de adjudicación), tramitación ordinaria, de 'TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019 (EXPTE. 435/18)', que finalizó el día siete de marzo de dos mil diecinueve, a las catorce horas, han presentado en el día y hora que a continuación se señala los siguientes sobres que dicen contenerla:*

*1º.-El día siete de marzo de dos mil diecinueve, a las doce horas y cuarenta y siete minutos, presenta la empresa 'ARAGUA OCIO, S.L', tres sobres cerrados.*

*2º.-El día siete de marzo de dos mil diecinueve, a las trece horas y treinta minutos, presenta la empresa 'TESÓN SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES, S.L.U.', tres sobres cerrados.*

*3º.-El día siete de marzo de dos mil diecinueve, a las trece horas y cinco minutos, la empresa 'ASOCIACIÓN ARTEAULA', anuncia por correo electrónico la presentación de tres sobres cerrados en Correos a las doce horas y veinticinco minutos de la misma fecha y recibidos en este Servicio de Contratación y Patrimonio el día once de marzo de dos mil diecinueve a las doce horas y quince minutos.”*

Se informa por el Secretario de la Mesa, comprobándose por el resto de su miembros, que en el sobre se nombra un representante de la Empresa y figura la documentación recogida en el Pliego, que consiste en: Anexo III, Formulario Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Anexo VI, autorización para el uso de la dirección de correo electrónico como medio de notificación, Anexo VII, declaración de no pertenecer al mismo grupo empresarial, anexo VIII, de veracidad documental y Anexo IX, declaración de confidencialidad; a excepción de la empresa 'TESÓN SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES, S.L.U.' que no ha presentado el Anexo III, , Formulario Documento Europeo Único de Contratación (DEUC),.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Admitir a la licitación en la contratación de los **SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA “TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019”. EXPTE 435/18** a los siguientes licitadores:

- 'ARAGUA OCIO, S.L'.
- 'ASOCIACIÓN ARTEAULA”

**SEGUNDO.** Requerir a la empresa “TESÓN SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES, S.L.U.", para que en el plazo de tres días hábiles, aporte, debidamente cumplimentado, el Anexo III, Formulario Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Siendo las trece horas y veinticuatro minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Presidente

D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

El Secretario

Ricardo Martínez Rodríguez